

LA IDEA

SEMANARIO REPUBLICANO
SE PUBLICA LOS SABADOS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Sixto Ramón Parro (Tripería), 27, teléf. 133

Toda la correspondencia se dirigirá á la Administración.

Los originales que se remitan estarán firmados y no se devolverán.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Toledo, un trimestre.....	1,00 pesetas.
Provincias, id.....	1,50 >
Número suelto.....	0,10 >
Anuncios y comunicados á precios convencionales.	
Pago adelantado.	

EL ATROPELLO ES LA LEY

No puede permanecer el espíritu sereno; es inútil aquietar los ánimos invitando á la templanza, cuando hechos inicuos vienen á perturbar las colectividades, incluso la Sociedad en conjunto, llegando á lo íntimo del instinto de conservación moral y favoreciendo con resoluciones injustas, intereses mezquinos y miserables.

Parecen perturbadores los republicanos, porque en su idealismo honrado, procuran la modificación constante de la Ley, acomodándola á la naturaleza humana y por consiguiente á la convivencia de todos y no hay ejemplo más noble de tolerancia que el nuestro; pasamos por la mortificación de la epidermis y consentimos la lesión, porque aún queda una zona epidérmica grande en el organismo social y para arrojarnos á la lucha sin tregua ni descanso, es preciso que se llegue á la moral pública, que es nuestra carne.

El hecho inaudito ha ocurrido con el sacrificio inno- ble de D. Fernando Sánchez, Médico-Director del Manicomio provincial, cuya plaza había adquirido por oposición pública, aparte de su personalidad propia y conocimientos especialísimos en patología mental, que había logrado antes.

En el nombramiento libre, ó en el concurso, hay siempre un convenio tácito entre una parte que busca y otra que concede beneficios; en la oposición, existe un contrato legal determinado en que la selección es la Ley, y en cuyo contrato, puede afirmarse que desde luego resulta favorecida la colectividad, y no el desdichado obrero intelectual, que apenas recibe lo necesario para la vida de su familia.

Es por consiguiente racional y justo; protestemos de que los que hace muchos años vienen elaborando las leyes en su provecho, no tengan el valor de sostener las consecuencias de esos engendros legales, siempre *acc-fálicos*, es decir, sin cabeza y por consiguiente sin discurso y hagan víctimas á los que por fortuna tienen un relieve moral ó intelectual grande, de lo que en último caso significa un apetito carnal y grosero.

¿De qué se acusa á D. Fernando Sánchez, para despojarle de su plaza? Probablemente de que en las últimas elecciones de Diputados á Cortes, se pidió el voto á dicho señor por el Visitador del Manicomio, jefe suyo, y por consiguiente ejecutor de una coacción moral manifiesta.

¿De qué otra cosa si nó? de que incumpliendo el Real decreto de 19 de Mayo de 1885, no dió cuenta alguna vez al Gobernador, y á las tres horas, del ingreso de un alienado y de todos los datos á él concernientes. Es muy difícil realizar la prescripción legal, cuando la Administración del Establecimiento, que es un detalle insignificante de partida doble ó sencilla, no presta á la Dirección (*inteligencia* suprema del asunto), las noticias vulgares de sitio y fecha, pero es aún más difícil servir á la Administración provincial, cuando el primer transgresor, es el Gobernador de la provincia, que casi siempre ha dictado el ingreso de los alienados en el Manicomio, por órdenes provisionales y aun por alguna verbal, proceder incorrecto, y por consiguiente fuera de la Ley, sin contar, que este mismo procedimiento, han seguido abusando de su cargo algunos Diputados provinciales y especialmente la Comisión.

Se agrava el asunto si se tiene en cuenta, como es un hecho positivo, que el Visitador del Establecimiento jamás pidió noticias al Director siquiera fuera usando del carácter de compañero de profesión, y es aún más grave que durante quince años no se haya invocado el

incumplimiento de un Reglamento mal entendido por sus intérpretes oficiales.

Conviene hacer constar que ningún artículo de la legislación vigente, exige al Director técnico de un establecimiento médico llevar libros de índole administrativa, y si solamente los datos de carácter científico indispensables para los antecedentes é identificación de la personalidad que es lo que á la ciencia, *Ley suprema*, interesa.

Para terminar: la separación ó suspensión del cargo del Director, que el Reglamento provincial publicado en el *Boletín Oficial* de 30 de Diciembre de 1877 exige, ha de conformarse el resultado de la votación, á las dos terceras partes de los Diputados, y hecho fuera de estas condiciones, es una transgresión legal manifiesta.

Dícese, que el recluso Daniel Escobar, agresor de D. Fernando Sánchez, vuelve al Manicomio provincial, y esto sería un insulto á la justicia y á la moral pública, sobre todo si resultare, que el hombre, que casi siempre razona y atenta á la vida de los demás, no es delincuente.

LA IDEA no ha de cejar un momento en esta campaña moralizadora, de que se sepa quién es cada uno, y hay que considerar el presente artículo como el prólogo de otros varios.

Si en el fondo del asunto, resultan interesados dos Médicos (como se dice), el oprobio será para ellos, por malos compañeros, y la vergüenza, para todos los Diputados provinciales que han consentido el despojo.

Sin embargo, en aras de la justicia, los hijos de los expoliadores, son nuestra esperanza para mañana, y por consiguiente, nuestros vengadores.

LO MISMO QUE AQUÍ

Hay en cierta región de Brutandia, costumbres nada en relación con las que conocemos y practicamos los españoles; allí son tan *bobos* que no sólo al pan llaman pan, sino al ladrón, ladrón y que obran siempre concienzudamente: pues bien, de esta región bienhadada se tienen noticias que dan á conocer hasta dónde llega y con qué fuerza el espíritu de Justicia que informa los actos de aquellos inocentes que están fuera de la realidad.

Es el caso que unos hombres muy audaces (vulgo *sinvergüenzas*), más por indiferencia de unos que por habilidad suya, se habían apoderado de los altos puestos de Brutandia y ejercían presión para dominar á su antojo, cubriéndose con la transparente capa de patriotismo que más era egoísmo asqueroso y criminal.

Kawoy, hombre bienquisto por su honradez y saber, desempeñaba un puesto al que llegara por sus méritos reconocidos, más fuera, que dentro de Brutandia. La envidia innoble, esa tristeza que á los espíritus menguados causa el bien ajeno, se entró por el corazón de algunos miserbrutandos (nombre de muchos hijos y habitantes de la región) y buscaron pretextos para lanzar de su puesto á Kawoy.

Todos los pretextos, todas las habilidades que ponían en juego para conseguir el bajo fin de lanzar de su puesto al que dignamente lo ocupaba, caían en el ridículo, pero llegó un día en que tanto se intrigó, tanto se apretaron los tornillos de la astucia, que el Consejo de los prohombres de los miserbrutandos determinó hacer la luz en el asunto y estudió concienzuda y honradamente la cuestión, determinando, como era justo, confirmarle en su puesto, dando con ello una irrefutable prueba de honrada y noble independencia.

Tal triunfo de Kawoy, aumentó el prestigio de los prohombres que, satisfechos de su conducta, fueron objeto de alabanzas sin cuento y de manifestaciones de simpatía, que aumentaron á manera que fué conociéndose la solución del asunto.

Conmovida Miserbrutandia por actitud y energía tan hermosas, suscribió un documento gratulatorio á sus prohombres, en que se leen párrafos tan expresivos como éste: «No podemos, queridos representantes, callar y si debemos decir muy alto, que nuestro corazón se halla henchido de alegría porque habéis respondido con vuestra conducta, á la alta idea que de vosotros teníamos».

«Seguid, seguid, preclaros é integérrimos varones, desechando inicuos mandatos sólo obedecidos por seres abyectos, que si tienen conciencia está muy por bajo del amor que sienten al lucrativo puesto que desempeñan y que, para mantenerse en él, son capaces de llevar á cabo cuantas indignidades les impongan.»

«Afortunadamente, y para honra de este país, ninguno de vosotros, y sin necesidad de que el Cónsul os presidiera para daros ánimo contra la intriga, ha desmayado, y con valor espartano, afrontando los rayos con que desde ciertas alturas se os amenazaba, habéis hecho lucir la verdad y rendido culto á la Justicia.»

«¡Llor eterno á los prohombres y Pretor de Miserbrutandia!»

Ahora que tanto se habla de regeneración en España, fíjense las miradas en aquel país rayano con el de Bamanguato y procúrese imitar tan levantada conducta llamada ridículo puritanismo, por los histriones que producen asco á todo hombre honrado.

AL SEÑOR GOBERNADOR

Ya que V. S. se ha mostrado tan recto y justiciero, y tanta prisa se ha dado en resolver el expediente incoado á D. Fernando Sánchez, Médico del Manicomio provincial, acudiendo á presidir la sesión de la Comisión provincial el día 24, suponemos que será igualmente justiciero para todos los demás asuntos y para con todos los funcionarios, y hará que todos cumplan con su deber y guarden y hagan guardar las leyes generales, provinciales y municipales.

Puesto que del expediente que nos ocupa se deducen cargos para los Presidentes de la Excm. Diputación, para los Vicepresidentes de las permanentes, para los Vocales de las mismas, para los Visitadores, para el Administrador y para otros empleados, procurará usía depurar los hechos, hará que cada uno responda de sus faltas y castigará á los que hayan delinquido.

No se contentará V. S. con esto. Dispuesto á que las cosas de la Diputación se encaucen y marchen por buen camino, no consentirá que el Sr. Presidente se pase unos días y semanas enteras en su pueblo, dejando desamparada á la Corporación por cuanto no queda quien le substituya. Tampoco permitirá que sólo venga el Vice de la permanente cuando haya sesión, y obligará á los Vocales á que residan en Toledo.

Suponemos que con frecuencia visitará las oficinas provinciales para ver si cada empleado está en su puesto.

Por su mayor importancia visitará con más frecuencia los establecimientos benéficos para ver si los dementes, los enfermos y los acogidos están bien cuidados y atendidos. Le recomendamos que estas visitas las haga por la tarde.

Puede, para más ilustrarse, pedir los reglamentos del Manicomio, Hospital y Asilo é investigar, á cuántos y

cuáles artículos se falta y por qué y por quién. Esto lo averiguará mejor interrogando á los empleados.

Sabe muy bien V. S. que los Sres. Diputados se desviven todos por el cumplimiento del deber; así que suponemos tendrán al corriente el pago del aumento gradual á los Maestros, obligarán al Secretario de la Junta provincial de instrucción pública á publicar cada dos años el escalafón, é investigará si la Escuela provincial ingresa en la caja de derechos pasivos lo que debe ingresar.

Ya puesto á hacer cumplir la ley y dada la alta inspección que sobre los Ayuntamientos tiene, no les consentirá que deban un céntimo por Contingente ni por presos, ni por enseñanza, ni que se extravíen granos de los pósitos ni fondos de las cajas.

Si así lo hace, si obliga á todos á que cumplan con su deber, si en sus disposiciones resplandece la rectitud, la equidad y la justicia, nosotros, aunque lamentemos la desgracia de un honrado padre de familia á quien se quita el pan, como meses antes intentó quitarle la vida el loco ó no loco Escobar, nos resignaremos; pero si por el contrario vemos que continúan las corruptelas, las tolerancias y aun las injusticias, entonces crearemos que mueven á V. S. pequeñas pasiones, amistades y simpatías ó mandatos más ó menos imperativos y expondremos al público sin ambages ni rodeos, el concepto que su proceder como autoridad nos merezca.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesiones extraordinarias

celebradas los días 26 y 27 de Marzo.

En el día 26 se reunió la Diputación á las doce de la mañana, asistiendo los Sres. Pérez del Cerro, Jiménez Cano, Feito, Manzanilla, Moya, Montalvo, Oliva, Sánchez Morate, Díaz-Cordovés, Ibáñez, Villarejo, Escobar (Q), Martínez de Velasco, Lozano y Escobar (B); no habiendo asistido los Sres. García Ruiz, Recio de Ipola, Recio (F.), Delgado, Nieto y Botija, García Patos y Relanzón, enviando certificaciones facultativas de enfermedad ó excusando su asistencia por otras razones.

Se aprobó el acta de la sesión anterior (6 de Noviembre de 1899).

Dada lectura del presupuesto adicional, quedó sobre la mesa para su estudio.

Después de leída el acta de 16 de Enero, en la que se da cuenta del nombramiento interino de Secretario de la Diputación á favor de D. Carlos S. Cogolludo, por renuncia con carácter de irrevocable, presentada por D. José Ortega, el Sr. Lozano pide no se apruebe el nombramiento en propiedad, hasta examinar las instancias presentadas por los otros cuatro solicitantes, y dice al Presidente suspenda este asunto hasta que se reuna de nuevo la Corporación.

El Sr. Jiménez Cano, se adhiere á estas manifestaciones, y se suspende el acto hasta la tarde.

* *

Reuniéronse, no á las tres como se había anunciado, sino á las cinco menos cuarto, hora que comenzó la sesión, tratándose en ella asuntos relacionados con el personal de empleados y nuevos nombramientos.

Concurrieron á ésta los mismos señores diputados que por la mañana.

Es nombrado por unanimidad Secretario de la excelentísima Diputación provincial D. Carlos Sánchez Cogolludo, no estando presente en la elección el Sr. Jiménez Cano.

Abierta discusión sobre la proposición presentada anteriormente por los Sres. Villarejo y Montalvo, el señor Martínez de Velasco se opone á los nombramientos hechos por la Comisión, los cuales considera fuera de la Ley, por dictar ésta que se hagan por las dos terceras partes de la Diputación. Dice que este es asunto enojoso por tratarse de nombramientos. Contéstale el Sr. Jiménez Cano, diciendo que tácitamente han consentido los nombramientos los Diputados de oposición al no protestar de ellos. En sentidos párrafos expone la situación precaria de muchos empleados de la Diputación, que desempeñan sus destinos por una remuneración miserable, y afirma que las economías no se consiguen cerceando los gastos de personal, sino cauterizando valientemente las llagas de ruina que radican en servicios de otra índole. Rectifica el Sr. M. Velasco y el Sr. Lozano usa de la palabra, combatiendo en un enérgico discurso los nombramientos, de cuyo acuerdo protesta en aquel momento, como protestara en anteriores sesiones, por estar hechos fuera de los requisitos que marca la Ley.

Asegura que, lejos de ser próspera la situación económica de la Diputación, es cada vez más ruinosa, pues su déficit actual se eleva á la enorme suma de un millón trescientas mil pesetas.

Añade á esto, que varios Sres. Diputados presentaron primero una proposición, en la que se pedía el cincuenta por ciento de rebaja, en lo concerniente á personal y material; en otra segunda proposición sólo se pedía el quince por ciento.

No es alarde de economías, decía el Sr. Lozano, no es palabrería lo que se pide, es verdad lo que se quiere. Habla después de las variaciones hechas en el personal, y dice que la Comisión provincial se ha arrogado facultades en este asunto, y que se ha incurrido en infracción legal, rogando á los Sres. Diputados que mediten bien esta cuestión, y que no prediquen economías que no han de hacer, pidiendo que la proposición Villarejo-Montalvo sea desechada.

Prometieron economías verdad, y han seguido el camino opuesto; se han provisto plazas innecesarias vacantes durante un año por la Comisión, y no por la Diputación como la ley ordena. Que él ni propuso ni escuchó, ni por tanto, ha aceptado ni aceptará jamás proposiciones de componendas. Ha incurrido la Comisión en infracciones legales por proveer las plazas, por arrojar atribuciones, y en resumen, nada de economías: al volver á los pueblos dirán que han ahondado más la sima de los gastos.

¡¡Qué dirá de ellos la provincia!!

Contéstale el Sr. Jiménez Cano diciendo que el acuerdo es válido y que la Comisión no hizo más que proveer interinamente y solicita la confirmación de estos acuerdos ó la negativa de la Diputación.

Elogia la conducta del Sr. Lozano, y dice que como Visitador del Asilo ha realizado grandes economías, pero que le parece exagerado el juicio pesimista del Diputado liberal al que no reconoce derecho para recordar al Dante y entonar con él la frase *Lasciate ogni speranza*. Recomienda á la Diputación que no abrigue temor y vote unánime el acuerdo de la Comisión.

Rectifica el Sr. Lozano, quien dice que las economías deben hacerse en todas las esferas que abarca la administración provincial y pues hoy trátase de personal, en él deben empezarse, siguiendo después en donde se encuentre medio de hacerlas. Manifiesta que votará en blanco.

El Sr. Moya se asocia á lo dicho por los Sres. Lozano y M. Velasco. Considera ilegal el acuerdo, é invita á los Sres. Montalvo y Villarejo á que expongan la necesidad de los nombramientos. Dichos señores no contestan y se procede á la elección de cargos por votación secreta, siendo nombrados empleados los Sres. Ariza, Hijas, Aparicio, Delgado, Montalvo, Ugena, Arroyo (S), Borja, Trujillo, Aparicio y Arroyo.

Se lee á continuación un dictamen de la Comisión de Hacienda, que es aprobado.

Expediente formado contra el Médico director del Hospital de Dementes.

Leyóse el acta de la sesión celebrada por la Comisión permanente el 24 de Marzo, bajo la Presidencia del Sr. Gobernador, una R. O. en la que se dice que en el expediente de referencia, se observan deficiencias de tal índole que hacen merecedor al Médico Director de pronta corrección, por su manifiesto abandono, y por haber incurrido en grave responsabilidad, por infracción constante de la ley é inobservancia de la R. O. de 19 de Mayo de 1885, referente á Manicomios. El documento termina recomendando á la Diputación que resuelva con arreglo á justicia.

El Sr. Martínez de Velasco, habló en favor del Médico, sosteniendo no existe responsabilidad en él ó existe en todos, lamentando se premie con tan cruel recompensa, al que no hace mucho fué herido en acto de servicio.

El Sr. Lozano, afirma que no puede llevarse el registro como la ley ordena. Contesta á dichos señores don Pablo Jiménez Cano, el cual, acusando al Médico de negligencia y descuido, pide su destitución, y añade que en el descargo de éste quieren arrojarse responsabilidades sobre otras individualidades y especialmente sobre la Diputación provincial.

Se adhieren los Sres. Montalvo y Villarejo, acto seguido y en votación nominal pidieron fuese destituido D. Fernando Sánchez, los Sres. Gobernador civil, Jiménez Cano, Villarejo y Montalvo, votando en favor de la continuación del Médico en su destino, los Sres. Lozano y Martínez de Velasco.

Leída esta acta se acuerda quede sobre la mesa hasta el día siguiente en que se celebrará sesión á las dos de la tarde.

* *

Sesión del día 27 de Marzo de 1900.

Asistieron á ella los señores expresados en la de ayer, más los Sres. Hernández Cuadrillero y Relanzón.

La sesión, que debía haberse celebrado á las dos de la tarde, no comienza hasta las cuatro menos seis minutos.

Se da lectura al acta de la anterior, que es aprobada,

como igualmente el dictamen de la comisión de Hacienda sobre presupuesto adicional.

Se abre discusión sobre el expediente Sánchez.

El Sr. Oliva, hace uso de la palabra y explica su nombramiento de juez instructor del expediente formado á consecuencia de la agresión y herida causada al Médico Director, y dice que con juicio imparcial inquirió las causas que motivaron el atentado, añadiendo que su expediente no le consideraba completo, por faltar la dilucidación de algunos puntos necesarios al esclarecimiento completo del asunto. Hace un examen de los descargos presentados á la Diputación por el Sr. Sánchez, negando su pretendida enemistad y parcialidad hacia el Médico-Director. Manifiesta que al instruir el expediente, encontró deficiencias en el establecimiento, que fueron, á no dudar, concausas del atentado y reitera su afirmación de que él no es ni ha sido enemigo del Sr. Sánchez.

El Sr. Martínez de Velasco, habla como individuo de la Comisión, repitiendo lo que dijera en la sesión del 24, y entrando de lleno en la cuestión dice que se habla de transgresiones legales y él no considera que de haberlas no existe más que una siendo las otras meros incumplimientos de disposiciones dictadas sobre materia de Manicomios, incumplimientos que no pueden constituir motivo grave, sino leves faltas y que veintidós años de servicios merecen una recompensa algo mejor que la que se trata de dar al Sr. Sánchez. No podía figurarse que del atentado lamentable, pueda venir la destitución del Médico Director.

Excita el sentimiento de los Diputados, y describe la situación aflictiva de la familia Sánchez.

Al examinar el decreto de 1885 acerca de organización de Manicomios, no he encontrado considerada como faltas las cometidas por el Sr. Sánchez y que no se registra ningún caso de reclusión de la que sea culpable ningún Director de Hospitales de Dementes. Aconseja á los Sres. Diputados, que mediten bien la cuestión antes de emitir el fallo.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Moya, el cual lamenta tener que ocuparse de este enojoso asunto. Dice que ha leído los expedientes y que en ellos se ha procedido con ligereza, y por esto no pueden dirigirse cargos contra el Médico del Manicomio. No hay hechos concretos sino mera sospecha y de aquí que sólo existe una cuestión de forma de accidentalidad.

Sobre uno de los cargos que se formulan contra el Sr. Sánchez, dice que éste no llevaba libros tal como lo quiere el Sr. Oliva, más llevaba un libro facultativo que no tiene requisitos administrativos y que en esto no seguía el decreto de 1885.

Censura lo que preceptúa el citado Decreto, en el que se ordena que el Médico-Director dará cuenta al Gobernador, dentro de las tres primeras horas, de la presentación del alienado en el establecimiento, y critica el poco tiempo que la ley concede para llenar este requisito, añadiendo, que la mayor parte de los reclusos han ingresado sin esta formalidad, y no por culpa del señor Sánchez. Este, en virtud de su derecho, tiene facultades para señalar en una tablilla las horas de visita á los alienados y su duración. Cuando el orador fué Visitador, se encontró que la tablilla estaba firmada por el anterior visitador, Sr. Oliva. Recuerda que en 1897 se fugó del establecimiento un enfermo, y al volver á él se le pusieron grillos de orden del administrador; el enfermo era epiléptico y el Médico acudió en queja del duro castigo á la superioridad, no imponiendo este correctivo á quien de este modo abusó de una autoridad de que carecía. Dice que lo del Sr. Sánchez son solamente faltas, y en modo alguno transgresiones legales.

El Sr. Oliva contesta á lo dicho por el Sr. Moya, que el expediente no fué instruido por él ni con *malevolencia* ni con *ligereza*, y desea retire dichas palabras, con lo que se da motivo á un incidente que termina afirmando el Sr. Moya, que el expediente ha reconocido en primer término el Sr. Gobernador que está ligeramente formado, y que la palabra *malevolencia* no puede retirarla por no haberla pronunciado.

Respecto de la tablilla, dice que estaba firmada por él, mas que esto no mermaba las atribuciones del Director.

El Sr. Lozano expone, que lleva en la Diputación once años y nunca ha hablado con más complacencia que ahora, por ser abogado de una justa causa.

Hace la historia del atentado contra Sánchez y dice que los juicios de la Providencia son irrevocables á pesar de lo cual la Diputación quiere revocar la obra divina que no consintió muriese D. Fernando Sánchez á manos del recluso Escobar y le asesta una puñalada moral, mil veces peor que la que le infiriera el desgraciado agresor. Afirma que contra Sánchez no existe ningún cargo y desafía á sus acusadores á que los presenten, pues él no considera como tal el único que se encuentra en el expediente Oliva, acerca de que el Director no pusiera en conocimiento del Gobernador, el ingreso de un alienado, en las tres primeras horas.

Causa enorme es que el Director no de parte de la entrada de un individuo al Gobernador, siendo éste el que remite dicho individuo al establecimiento, y añade que aunque Sánchez no llevaba libros sobre estas cues-

tiones de forma, está la reputación científica de Don Fernando Sánchez.

Tampoco puede ser cargo que en el Manicomio se encontrasen mezclados reclusos atacados de enfermedades mortales de índole distinta, pues en vez de haber cincuenta, existen hoy ciento setenta.

Supone que el Sr. Gobernador y el Subdelegado de medicina, han cumplido con su deber desde el año 85, y al no quejarse de que Sánchez cometiese faltas, cree que tampoco las cometiera el Director del Manicomio.

Si no han cumplido son también culpables por ser negligencia y complicidad.

Claro se ve que desgraciadamente la Diputación descuidaba de un modo harto lamentable los asuntos de Beneficencia y que el criterio médico del Sr. Sánchez, estaba desconocido y hollado, puesto que no hay cargo contra él, acordados del reírán «el que á hierro mata á hierro muere», y si expulsáis á D. Fernando Sánchez de manera ignominiosa, ved lo que os puede suceder Sres. Diputados.

El Sr. Oliva, dice que sólo se hará cargo de una de las manifestaciones del anterior, acerca de los libros, que según el decreto debe llevar el Director, con una precisa filiación de los reclusos, y que él no ha conseguido verlos. Asegura no haber tenido conocimiento de que se pusieran grillos á ningún enfermo.

El Sr. Lozano, protesta de las palabras del Sr. Oliva y asegura que no hay disposición alguna que obligue á llevar notas ni libros al Director, y únicamente tiene éste el deber de remitir datos de los enfermos al Gobernador.

Excita á los Diputados á que hagan justicia, no dejándose influir por la presión política y que al votar sea su voto expresión de su conciencia. El dice que no puede contribuir á la destitución que considera una infamia; pero que no puede ampararse nadie de los deberes de partido para contribuir á la realización de un acto de la naturaleza del que se trata de llevar á cabo.

El Sr. Jiménez Cano: YO NO QUIERO SER FISCAL, YO NO QUIERO SER ACUSADOR, PORQUE SI QUISIERA SER FISCAL, SI QUISIERA SER ACUSADOR, NO ME FALTARÍAN ATISBOS Y ARGUCIAS PARA ENCONTRAR MOTIVOS BASTANTES CONTRA EL SEÑOR DIRECTOR DEL MANICOMIO, PERO, SEÑORES DIPUTADOS, NOSOTROS VENIMOS A CUMPLIR UNA ORDEN QUE EMANA DE LOS ALTOS PODERES DE LA NACION; VENIMOS A CUMPLIR UN DEBER DE DISCIPLINA Y UN DEBER POLITICO Y NO PODEMOS TENER EN CUENTA ESOS SENTIMENTALISMOS DE MIS ESTIMADOS COMPAÑEROS LOS SEÑORES LOZANO, VELASCO Y MOYA.

Dice que ha cultivado siempre la amistad del señor Sánchez, y dirigiéndose al Sr. Lozano, le pide explique una palabra que por su concepto entraña verdadera gravedad, pues se ha escuchado la palabra *infamia* y parece se prejuzga con ella el criterio de algunos señores Diputados.

Rectifica el Sr. Lozano, y dice que el que por móviles distintos de la justicia afirmase que el Director era culpable, comete una infamia. Cree él cumplir honradamente y así juzgar lo harán los Sres. Diputados.

El Sr. Jiménez Cano, dice conocer la sinceridad peculiar del Sr. Lozano y su vehemencia, y le ruega retire esa frase que pudiera molestar á sus compañeros. Asegura que los Diputados están allí para cumplimentar una orden, y que en el desgraciado caso de que D. Fernando Sánchez fuese destituido, se buscaría una fórmula conciliatoria á la situación de este señor.

Dirigiéndose al Sr. Moya, manifiesta que no debe acusarse á la Diputación de incumplidora de las leyes. Insiste en que los Diputados cumplirán sólo con su deber al acatar las órdenes de la superioridad.

El Sr. Velasco dice que la frase transgresión legal en la convocatoria de la sesión, le hizo suponer que se empleaba con el sentido contrario al que en realidad tiene, pues observa que quiere decir transgresión de la ley la violación del derecho del Sr. Sánchez.

El Sr. Relanzón: Merced á la importancia del asunto, dice, que ha pedido la palabra para explicar su actitud diciendo que todos los Sres. Diputados deben hacer lo que él y definir su conducta en esta grande cuestión.

Expresa su acatamiento en la R. O. haciendo constar, que en ella se recomienda el que se obre en justicia en virtud del examen imparcial de los cargos. Si en esta R. O. se dictara la condenación del Sr. Sánchez, sin previo examen como asegura el Sr. Jiménez Cano, entonces no estaríamos aquí congregados, pues en virtud de un poder soberano, habría resuelto por sí sin entrar nosotros en este debate.

¿Existen cargos? no, únicamente lo que pudiéramos llamar vestigios de tales. En el artículo aclaratorio de la R. O. de 19 de Mayo de 1885, se dice que los expedientes definitivos se incoarán por la familia de los reclusos; á falta de esto, por el Gobernador civil en la capital de provincia y por los Alcaldes en los pueblos.

En ninguna parte de este artículo se dice que se incoarán á instancia de los Médicos-Directores de Manicomios, y como la ley no ordena al Sr. Sánchez esto,

de aquí que no existe cargo fundado contra él. Aludiendo á palabras del Sr. Jiménez Cano, dice que si él quisiera ser acusador tampoco le faltarían argucias y subterfugios. Promueve un incidente el Sr. Jiménez Cano, negando haber pronunciado la palabra *subterfugios*, á lo que replica el Sr. Relanzón, que lo mismo significa atisvos, subterfugios, sutilezas ó cualquiera palabra de idéntico sentido y en el presente caso lo que hace falta es argumentos, razones, conceptos, ideas no retruécanos ni frases más ó menos llenas de galanura pero desprovistas de verdad.

Es cuestión ésta puramente administrativa y no política; en resumen es una cuestión de conciencia. Excita los sentimientos de los Diputados y les recomienda juzguen en conciencia dejando á un lado intereses de partido. Elogia al Sr. Sánchez y propone que se trate de colocarle.

El Sr. Jiménez Cano, se complace de oír al Sr. Relanzón, y no al Diputado provincial, pues aquél habla tan hermosamente que su frase pudiera producir la fascinación de los oyentes: añade que no quiere ser fiscal, y le place que el Sr. Sánchez, tenga tan notables defensores.

Acto seguido pónese el asunto á votación, que á petición de los liberales, se hace nominalmente; los Sres. Pérez del Cerro, Jiménez Cano, Feito, Manzanilla, Sánchez Morate, Villarejo, Montalvo, Ibáñez, Díaz Cordovés, Hernández Cuadrillero, Oliva, votan por la destitución del Médico Sr. Sánchez; en favor de éste los señores Lozano, Martínez de Velasco, Relanzón, Moya y Escobar (D. B.), D. Quintín Escobar se abstuvo.

El Sr. Montalvo, pide que se acuerde el nombramiento de médico interino del Manicomio, siendo nombrado por los doce diputados conservadores, el señor D. Nemesio Fernández-Cuesta,

El Sr. Jiménez Cano, dice que se anuncie la vacante y se abra un concurso en el término de treinta días.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión.

Tribuna libre.

Sr. Director de LA IDEA.

Muy señor mío y de mi mayor consideración: Ruego á usted, que en la sección *Tribuna libre* y en prueba de la imparcialidad que caracteriza á su ilustrado semanario, se sirva insertar las siguientes líneas, quedándole por ello agradecido y anticipándole las más repetidas gracias.

Acostumbrado el dueño de la fábrica de curtidos D. Demetrio Moreno, á explotar á los operarios de su casa y consentir que sus hijos los trataran de un modo asaz inconveniente, sin oír de aquéllos la más leve protesta, vivía confiado y veía con placer la competencia por los primeros entablada para ninguno llegar el último al tajo, ante el temor y seguridad de verse castigado con el peor trabajo ó con pérdida de un cuarto día de jornal por cinco minutos de retraso.

Satisfacción, sin duda, á dicho burgués este sistema puesto que los obreros se obligaban asimismo á madrugar cada vez más, dándose el caso de entrar y salir con estrellas en la fábrica, y por esta razón negose, siempre que se le rogaba lo hiciera, á señalar hora para dar principio á las tareas, so pretexto de no haberlo hecho sus antecesores.

Sorprendido por la huelga de 1.º de Enero, huelga promovida por su insaciable codicia, observó á sus explotados, y viéndolos organizados y dispuestos á la defensa de sus intereses, concibió la idea de destruir la Sociedad, causa, según él, de que á una misma hora bajen al trabajo aquéllos que antes corrían diseminados y se echaban por los rodaderos para llegar presto al lugar del suplicio.

Para los fines que perseguía, pudo D. Demetrio emplear otros medios que los puestos en práctica; pero mal aconsejado, sin duda, optó por usar la peor de las artes; la doblez. Mostróse benigno con los curtidores y les preparó un golpe de efecto que los amedrentara y descomposiera la unión que sostenían.

«Quisiera abrir mi pecho, decía á sus víctimas para tenerlos confiados, que viérais mi corazón, y encontraríais en él reflejado é impreso el cariño que os tengo: os quiero como á hijos.

¿Cómo es posible despida hoy ni nunca, á hombres que llevan en mi casa quince, veinte, treinta y alguno más de cuarenta años?

Prueba que no quiero despedir y si aumentar el personal, es que abono adelantado al que los quiera los jornales de un año.»

Pareciéndole poca cosa esta arenga, convidó á cenar á los más queridos, y en el *banquete* se ratificó en lo dicho.

A los ocho siguientes días, con las precauciones necesarias, esto es, llena la casa de policía, hace ir á los trabajadores para manifestarles quedaban despedidos y cerrada la fábrica por convenir así á sus intereses.

Este proceder, que ha escandalizado á todo el que abriga mediano espíritu de humanidad y justicia, y que ha dejado sin pan á veintisiete familias, debe servir de ejemplo á la clase obrera para deducir de lo que son capaces los acaparadores del sudor ajeno.

No desmayen ni abandonen su actitud los obreros curtidores, porque el déspota de las Tenerías trate cercarlos por hambre; sufran con heroísmo las penalidades que surgir puedan, y seguro es que convencido el Sr. Moreno, no puede deshacer la unión que tienen, abrirá nuevamente la fábrica y los tratará como lo

que son; obreros dignos. Si la unión se deshace, el látigo del negrero se blandirá á todas horas y caerá sobre sus doloridas espaldas.

Contad con el apoyo incondicional de los trabajadores carpinteros y con el de los canteros de esta localidad.

UN EBANISTA.

Cronica.—Información.

Nuestras conferencias.

La de anoche revistió verdadera importancia. Trabajos interesantes se han desarrollado en la serie de conferencias organizadas en nuestro Casino de Unión Republicana, á los cuales corresponde el elocuentemente expuesto por nuestro querido correligionario D. Mariano Díaz Alonso.

No vamos desde estas columnas á extendernos en consideraciones acerca de lo mucho que vale nuestro amigo, ni es nuestro ánimo venir á hacer el elogio que se acostumbra en casos semejantes, porque D. Mariano Díaz es conocidísimo por los toledanos y más aún por los hombres de ciencia que residen fuera de esta capital, que han cosagrado toda su vida al estudio preocupándose de cuestiones que afectan grandemente á la humanidad. Tampoco creemos necesario siquiera reseñar someramente la conferencia que escuchamos anoche con creciente interés, pues se necesitaban muchas y muchas páginas de la IDEA, para sólo apuntar unos cuantos conceptos de los muchísimos expresados por el Sr. Díaz Alonso.

El tema elegido era El capital, el salario y la máquina, considerados como factores importantes en la vida moderna.

Conocidos el tema y el conferenciante ¿qué hemos de añadir? Un aplauso, no de los que se dan con las manos en momentos solemnes, sino aquéllos que nuestra inteligencia sanciona y acoge con regocijo, quedando grabados en nuestra memoria perennemente.

También creemos justo dedicar unas frases de nuestro más sincero afecto, al amigo y correligionario D. Fernando Sánchez, que dió las gracias acto seguido de la conferencia, no á los republicanos de Toledo que protestaban del inicuo atropello de que ha sido víctima, sino á los hombres de conciencia honrada que deploran el fallo dictado por los Sres. Diputados conservadores.

Suplicamos á los periódicos que reproduzcan nuestros modestos trabajos, tengan á bien, ya que no quieran decir de dónde los toman, por lo menos no quiten la firma de su autor, que es precisamente lo que ha hecho el *Ideal* de Lérida con el artículo de nuestro compañero de Redacción, Juan Valjeán, «De Cuaremas», publicado en el número 37 de nuestro semanario.

Colás, pero no tanto.

Tenemos entendido que concurrirá numeroso público de diferentes puntos de España á la corrida de toros que en esta plaza ha de verificarse mañana.

Celebraríamos, para que éste no salga chasqueado, que los *bichos* que han de lidiarse no resulten como los Diputadas provinciales conservadores después de su honrosa votación.... HUIDOS.

Se ha recibido en esta Redacción un ejemplar del artístico trabajo tipográfico del Regente de la imprenta del Colegio de Huérfanos de María Cristina, D. Román Camaño, y que fué dedicado al Coronel Director de dicho establecimiento en el día de su santo.

Agradecemos la atención y felicitamos al Sr. Camaño.

Según noticias fidedignas los *desprendidos* tahoneros que en 1890 compraron el trigo á 14,50 pesetas, vendieron el pan á 44 céntimos; en el año de gracia que corre, compran el trigo á 13,75 pesetas y venden el pan á 48 céntimos, es decir, que sobre la ganancia que tenían, la aumentan hoy con asombrosa *filantropía*.

Aún habrá quien diga que los pobrecitos tahoneros no se desviven por el consumidor y que no pierden.

Lo que no pierden es la ocasión de dar el pan frito y aun medio crudo.

Esto es cosa baladí, pero eso no preocupa á los personajes autoridades; lo que importa es atropellar al Director del Nuncio; tal vez por ello el Poncio de Toledo no faltó á la sesión, para que de esta manera no se le revolviere ninguno de los subordinados padrastrós de la provincia.

Denuncia grave.

La niña asilada de la Beneficencia provincial, que tiene en su poder Gregorio Ramírez, implora la caridad pública en el pueblo de San Martín de Montalbán, para mantener á toda una familia, que nada menos tiene á su cargo la infeliz criatura.

No puede perderse la tutela oficial á que está sujeto todo niño expósito en los primeros años de su vida; pero menos debía olvidarse la acción fiscalizadora que la cualidad de *padre de la provincia* impone á todos los que justa ó injustamente se adornan con el pomposo título de Diputado provincial, y ésta sí que era buena ocasión de cumplir con deberes sagrados, y demostrar que no sólo se emplea el tiempo en hazañas que desprestigian á un organismo del Estado, creado para cumplir fines más altos.

Denunciamos el hecho, porque el silencio es un delito en estas circunstancias; pero sin la esperanza de que la Diputación provincial corrija el abuso, porque *no tiene tiempo para ello*.

De todos modos, es conveniente hacer constar, que la niña en cuestión, excita la compasión al mismo tiempo que la indignación de casi todos los vecinos del pueblo de San Martín de Montalbán, al propio tiempo que la de todo buen ciudadano.

En el escaparate de la sastrería de Cruz Pérez, hemos tenido el gusto de admirar el precioso estoque, con hoja de diez filos, construido para José García *El Algabeno*, por nuestro particular amigo é inteligente auxiliar de maestro en la Fábrica de Armas, D. Esteban Patiño.

Le felicitamos por tan bonito trabajo.

Ha fallecido el día 30 del corriente D.ª Micaela Martín Macho y Ramos. Damos el más sentido pésame á su hijo D. Mariano Martín, correligionario nuestro, y al redactor de LA IDEA Don Tomás Gómez de Nicolás, pariente de la finada, así como á toda su familia.

* *

Por falta de espacio dejamos de dar cuenta en nuestro último número de la defunción de la niña Margarita Ruedas y Ledesma, hija de D. Luis y D.ª Margarita; la amistad que con su señor padre nos une y la repetición de la desgracia de perder dos hijos en poco tiempo, nos obliga á dar hoy el pésame á la familia.

* *

Por igual motivo lo dejamos de hacer á su oportuno tiempo por la Sra. D.ª Flora Novales, madre política de nuestro correligionario y suscriptor D. Benito López Lugo, á quienes tanto á éste como á su querida familia la enviamos nuestro más sentido pésame.

* *

El domingo 25 del actual ha fallecido D. Bernardo Guzmán y Alemán, Profesor de instrucción primaria.

Fué honrado, activo, buen padre y excelente Profesor: por su Escuela han pasado cuatro generaciones de toledanos, muchos de los cuales ocupan distinguida profesión social, y todos recordarán seguramente al que celoso de su deber parecía terrible, y sin embargo, era siempre el bondadoso D. Bernardo con cuyo nombre familiar se le conocía.

A muchos toledanos habrá llegado al alma esta pérdida, y especialmente á nosotros, por cuyo motivo enviamos á la familia un pésame sentidísimo.

El número de *La Revista Blanca*, perteneciente al 1.º de Abril, publica el siguiente sumario:

Sociología: Falsedad de la lucha por la existencia, por Anselmo Lorenzo; La anarquía; su fin y sus medios, por Juan Grave.

Ciencia y arte: Ciencias físico-naturales, por Francisco Salazar; Crónica artística, por Pedro Corominas; Marido y mujer (novela), por León Tolstói.

Sección libre: Disertemos, por Soledad Gustavo; La filosofía del desengaño, por Carlos Cerrillo; ¡Asociarse, libertarios!, por J. López Montenegro.

Tribuna del obrero: Entre jaras y brezos, por Aurelio Muñiz. La Administración de esta Revista está situada en la calle de San Oropio, 7, Madrid.

↔ ↔

Tomamos de la *Atalaya* de Santander:

«Entre las mandas dejadas por la finada D.ª Casilda de Iturrizar, viuda de Espalza, figuran 5.000 pesetas para la Junta de Señoras de las Conferencias de San Vicente de Paul (Bilbao), otras 5.000 para la de Caballeros, y otras 5.000 para cada conferencia, tanto de uno como de otro sexo.

Dícese que á cada una de las parroquias del casco de aquella villa ha legado en su testamento dicha señora diez mil duros, cinco mil á la de San Vicente, y otros cinco mil á la Quinta parroquia. Además, á cada parroco le deja mil duros para su distribución entre los pobres.

Al Asilo de Huérfanos le hace un legado de cinco mil duros. También se dice que á la villa de Portugalete le hizo un donativo de veinticinco mil duros.»

••

Cosí va el mundo, como dijo el otro.

La gente de iglesia está de enhorabuena. Sobre la herencia de esta señora agrúpanse multitud de gente stulta y famélica, dispuestos á renunciar por un momento á las delicias del cielo, prestando cariñoso homenaje á las de la tierra.

Menos mal que el Asilo de Huérfanos hereda cinco mil duros, que mal, regular, ó bien administrados, notarán sus efectos los pobres acogidos.

Las cinco mil del *ata* que deja á los párrocos para que las distribuyan entre los pobres ¡ay! esas... ahuecan.

Repartidas caritativa y equitativamente (no olvidarse de que la caridad bien entendida, etc., etc.) vendrán á enjugar las lágrimas del menesteroso.

Los únicos que se han quedado en el tintero, y por ende no pescarán un cuarto, son los pobrecitos padres de la Compañía de Jesús.

¡Vamos, ni siquiera una mandita!
Cómo ha de ser.

↔ ↔

Han visitado nuestra Redacción en la presente semana, nuestros colegas *El Eco de Marín* y *El Heraldo de Melilla*. Les enviamos un saludo afectuoso, quedando establecido el cambio.

↔ ↔

Teatros.

Echegaray.

La noche del domingo próximo pasado, asistimos al teatrillo Echegaray para ver la segunda representación del aplaudido drama de D. Zacarías Castellanos, *El amigo Valentín*.

Eran nuevos en esta obra la Srta. Sánchez Villanueva (M.) y el Sr. Durán, que substitúan á la Srta. Cortecero y el Sr. Castellanos (E.) en sus respectivos papeles.

Si buena fué la primera representación, mucho mejor estuvo la segunda; ya los actores, pasado el miedo del estreno (siempre hay algo de miedo, ¿verdad?) andaban cual dice una frase popular como Pedro por su casa.

Se aplaudió muy repetidas veces, y el público pidió que se presentara en el escenario el amigo Castellanos para demostrarle sus afectos.

Para fin de fiesta, debutaba Pepe Muro, nuevo en la sociedad Echegaray, con el juguete original titulado *Nicolás*.

Acompañaban á Pepe las Srtas. Arroyo y Villanueva y el señor Durán, que llevaron á feliz término—con frecuentes interrupciones de carcajadas por parte del público—la obrita.

Amigo Muro, un dolor de cabeza se ensañaba en mi humilde persona en tanto que tú hacías las delicias de la asamblea Echegaray. Salvo lo de la cabeza, no quiero que ignores que te aplaudió justamente con tus compañeros

DURANDARTE.

LA ALBERQUILLA

advierte á los que han solicitado se les sirva leche á domicilio y no se les ha servido por no tener, que desde hoy se admiten nuevos abonos, pues por compra de vacas y aumento de ovejas de ordeño, disponemos de mayor cantidad de leche.

DROGUERÍA

DE

BENITO RIVAS 33, Comercio, 33

Específicos medicinales depurativos, reconstituyentes, etc., á precios reducidos.

Agua minero-medicinales.

Colores preparados y en polvo. Barnices y brochas.

Perfumería la más selecta de las mejores fábricas de Inglaterra, Francia, Rusia, Alemania y España.

No olvidéis las señas, BENITO RIVAS, Comercio, 33.

RED TELEFÓNICA DE TOLEDO

La RED TELEFÓNICA DE TOLEDO, limitada hasta ahora á la capital y pueblos de Ajofrín, Argés, Bargas, Burguillos, Cobisa, Gálvez, Ollas y Polán, puede extender sus Estaciones á todos los pueblos de la provincia que en la actualidad no tengan telégrafo ni teléfono. Los Ayuntamientos y particulares que deseen utilizar los inapreciables beneficios que á la industria y al comercio proporciona este rápido medio de comunicación, pueden pedir datos al Administrador de la Red, callejón de San Ginés, 6, Toledo.

La Red de Toledo es la más barata y bien servida de España.

FARRIOLS

LAMPISTERÍA, CRISTALERÍA, LOZA, PORCELANA,
OBJETOS DE FANTASÍA Y JUGUETES

Casa de las más antiguas de Toledo, y sin disputa la que presenta mejores surtidos y vende á precios más económicos.

VISITADLA Y OS CONVENCERÉIS

Zocodover, 28.—FARRIOLS—Zocodover, 28.

Gran Fábrica de Cervezas.

Sucursal de «La Deliciosa» de Madrid.

RECOLETOS, 15—TOLEDO—TELEFONO 60

Cervezas y bebidas gaseosas á los precios de Madrid. Especialidad en la verdadera agua de Seltz á toda presión.

Se sirve á domicilio en la población y fuera á 50 kilómetros de distancia.

BODEGAS DE BUENAVISTA

Vinos finos de mesa, tipos frescos, elaborados sistema Burdeos.

Se sirve á domicilio, á 7 pesetas arroba, en botellas.

TELÉFONO 332

Nota. En Barrio Rey, núm. 8, oficinas del locutorio núm. 1, tiene esta Casa teléfono especial, del que podrá hacer uso gratuitamente el que necesite comunicarse con la posesión de Buenavista.

Gran Hotel Imperial y Restaurant

DE

GUILLELMO LÓPEZ

CUESTA DEL ALCÁZAR, 7.—TELÉFONO 8.

Este Hotel es el mejor de Toledo y el más recomendado para los señores viajeros, turistas y, con especialidad, para los representantes del Comercio.

Hay cocinas francesa y española; bueno y esmerado servicio luz eléctrica en todas las habitaciones, y está montado el Establecimiento á la altura, en todos sentidos, de los mejores de su clase.

SOLUCIÓN BENEDICTO

de glicero-fosfato de cal con

CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades constitutivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, esclerosis, etc. **Frasco, 2'50 pesetas.** Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid, y en Toledo Farmacia de Santos, Plata, 23.

PESO Y PLANAS

FOTÓGRAFOS

Ampliaciones, magnífico marco y puestas en su casa por el ínfimo precio de 25 pesetas y 28, según marco.

Condiciones, las facilitará nuestro corresponsal D. ENRIQUE VELASCO, Abogado, 5, Toledo.—Pidase modelo á dicho señor.

VENTAS DE OBRAS AL CONTADO Y A PLAZOS CON MAGNIFICOS REGALOS

AMPLIACIONES, OLEOGRAFÍAS, ETC.

AULÉS Y COMPAÑÍA

P. BARCAS, 30 Y 32.—VALENCIA

Por valor de 75 pesetas en obras, se regala una ampliación, tamaño natural con marco y cristal.

La ampliación sola vale 50 pesetas.

Para más detalles, dirigirse al corresponsal, calle de Alfileritos, núm. 3, 2.º Toledo.

SE VENDEN

muebles pertenecientes á un café. Hay mesa de billar y piano.—Lechuga, 8, Toledo.

LA IDEA

SEMANARIO REPUBLICANO

Sr. D.